



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°110-2023-MDCH-ALC

Chilca, 09 de marzo del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°055-2023-MDCH-ALC se resolvió encargar la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete a RONALD PEDRO BARTOLO OYOLA.

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, es atribución del alcalde dictar resoluciones, así como designar y cesar funcionarios de confianza de la Municipalidad.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Estando a lo expuesto, en concordancia con las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal.

RESUELVE:

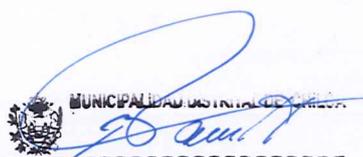
ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA del funcionario RONALD PEDRO BARTOLO OYOLA en la SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, agradeciéndole por sus servicios prestados.

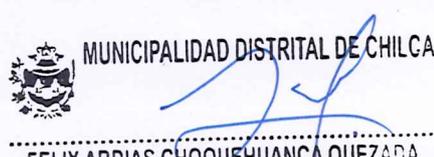
ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a LUIS MARTIN KOC LEM MOYA, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente acto en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ronald Pedro Bartolo Oyola
Gerente de Secretaría General (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE